



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NOMBRE DE HARDA ARISMENDI CARDENAS PRODUCCION ARTISTICA VERANO 2016.

LOS LAGOS, 10 de febrero ,2016

VISTOS: Estos antecedentes: Programa de Verano 2016, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 122 de la misma fecha ;Decreto Exento N° 9 que aprueba Programa de Verano 2016 de fecha 5 de enero de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° _____573_____ /

1.- Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de doña:

Nombre	Harda Arismendi Cárdenas
RUT N°	██████████
Monto Convenio	\$1.200.000.- impuesto incluido pagadero en una (1) una cuota.
Periodo Convenio	Día 11, 12 y 13 de febrero 2016
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Realizar producción y coordinación general de 3 eventos culturales los días 11, 12 y 13 de febrero en feria gastronómica ubicada en multicancha del colegio Juan Pablo II. Realizar en los 3 eventos montaje de sonido e iluminación antes de las 18:00 hrs ya que los eventos están considerados a partir de las 21:30 hrs Proveer traslado, estadía y alimentación de los artistas invitados. Proveer de 2 artistas por día (banda musical o solista) bailable y folclórico. Coordinar con los artistas el horario para la prueba de sonido. Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en la producción del evento a realizarse.

El gasto que origine el contrato se imputara a la cuenta N° 21.04.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS Y ARCHIVASE.

OSCAR BALOCCHI C
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE





I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 05 de febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña, Harda Loreto Arismendi Cárdenas Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Osorno, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Harda Arismendi Cárdenas se compromete a realizar Producción de 3 eventos artísticos culturales en feria gastronómica, la cual está inserta en las actividades del programa de verano 2016, de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

SEGUNDO: Harda Arismendi Cárdenas se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- Realizar producción y coordinación general de 3 eventos artísticos culturales los días 11, 12 y 13 de febrero en feria gastronómica ubicada en multicancha de colegio Juan Pablo II.
- Realizar en los 3 eventos montaje de sonido e iluminación antes de las 18:00 horas ya que los eventos están considerados partir a las 21:30 horas.
- Proveer de traslado, estadía y alimentación de los artistas invitados a participar.
- Proveer de dos artistas (banda musical o solista) bailable y folclórico
- Coordinar con los artistas los horarios para la realización de la prueba de sonido
- Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en la producción del evento a realizarse


TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de **\$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en 1 (una) cuota, pagadera al finalizar su prestación de servicios**

CUARTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.


QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SÉPTIMO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.


HARDA LORETO ARISMENDI CARDENAS
RUN: [REDACTED]




SIMÓN MANSILLA ROA
RUN: [REDACTED]
ALCALDE